

**INFORME DE VERIFICACION JURÍDICA PRELIMINAR  
10 A 14 DE FEBRERO DE 2022  
INVITACION PÚBLICA A PROPONER N° 003-I.P.A.P.2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS, ALIMENTACIÓN DE MÉDICOS INTERNOS Y REFRIGERIOS, PARA EL BANCO DE SANGRE Y MADRES LACTANTES DEL PROGRAMA MADRE CANGURO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E**

PROPUESTA No. 1				
PROPONENTE: FUNDACION JARDIN DE ESPERANZA				
ITEM	REQUISITO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	<p><b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.</b></p> <p>(FORMATO 1) El proponente deberá diligenciar y entregar (virtual o física, según corresponda a la plataforma del SECOP) la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados de este estudio previo y el Pliego de Condiciones, de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.</p> <p>Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.</p> <p>Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.</p> <p>Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.</p>		X	<p>El oferente no diligencio la pregunta de si cotiza o no en la bolsa.</p> <p>No se establece la composición accionaria del proponente.</p>
2	<p><b>CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL.</b></p>	X		<p>Persona Jurídica:</p>

<p>El proponente PERSONA JURÍDICA, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.</p> <p>b. El objeto social y actividad económica del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.</p> <p>c. La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>d. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>e. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.</p> <p>f. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.</p> <p>El proponente PERSONA NATURAL, debe anexar a la propuesta, registro mercantil, que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.</p> <p>b. La actividad económica del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.</p> <p>c. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>d. Cuando el certificado sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de</p>		<p>Anexa Registro de entidad sin ánimo de lucro y de la económica solidaria de fecha 08 de febrero de 2022.</p>
--	--	---



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!

expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.

Si el proponente adjudicatario es un CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.

En caso de CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral y en consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales cada uno de los integrantes deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral.

Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA Sin Domicilio En Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

Nota: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 ' Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co 'mail: hudn@hosdenar.gov.co



3	<p><b>COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.</b></p> <p>La persona natural o el representante legal de la persona jurídica deben presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.</p> <p>Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural, así como la del representante designado.</p>	X		Aporta Cédula de ciudadanía de MILDRETH JOHANNA PABON MONCAYO, identificado con C.C. No. 36.756.809
4	<p><b>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.</b></p> <p>(Formato 4) Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:</p> <p>Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contados a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.</p> <p>Indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, unión temporal o proponente plural.</p> <p>Designar el Representante del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.</p> <p>Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.</p> <p>Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la</p>	N/A	N/A	N/A



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	<p>imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.</p> <p>Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.</p> <p>Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas.</p> <p>Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>			
5	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD</b></p> <p>Cada proponente deberá constituir a favor del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Nariño, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera.</p>		X	<p>Póliza No. 41-44-101253179 SEGUROS DEL ESTADO S.A. VIGENCIA: DESDE 09/02/2022 HASTA 09/06/2022 VALOR ASEGURADO:\$163.170.105,60 En el clausulado de la póliza se relaciona un número de póliza distinto al registrado en el anexo 0</p>
6	<p><b>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES.</b></p> <p>El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el FORMATO 2 y anexar los soportes de los tres (03) últimos meses.</p>	X		

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





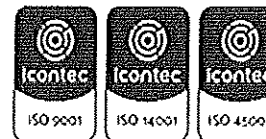
**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.</li> </ul> </li> <li>• Si es persona natural régimen común, el formato deberá acompañarse mediante una certificación expedida por contador público y tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nota: Se deberá aportar con la certificación la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.</li> </ul> </li> <li>• Si es persona natural régimen simplificado, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.</li> <li>• Si el proponente es extranjero, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.</li> </ul>			
7	<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</b></p> <p>El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.</p>	X		

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
 Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
 www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso.

Si del certificado allegado con la oferta se encuentra que la inscripción no se encuentra en firme, el proponente podrá entregar el certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste su firmeza hasta el último día del plazo señalado en el cronograma para la "Traslado evaluación de las propuestas y plazo para subsanar los requisitos habilitantes".

Siendo importante precisar que, de conformidad con lo establecido en la Circular Única de 2018, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., no habilitará la propuesta hasta que el proponente acredite que su inscripción se encuentra en firme, para lo cual deberá allegar el correspondiente certificado dentro del plazo antes señalado.

Es deber de los proponentes mantener actualizada la información contenida en el RUP y realizar la renovación de su inscripción en la forma y con la periodicidad señaladas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, es necesario tener en cuenta que los proponentes pueden realizar la renovación de su inscripción en el RUP a partir del 1° de enero y hasta el quinto día hábil del mes de abril de cada año, por tanto, es responsabilidad del proponente realizar en tiempo dicha renovación, sin esperar a solicitarla hasta el último día establecido en la norma.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde deben constar dichas condiciones.

En igual sentido, verificará en forma directa, aquellos requisitos habilitantes exigidos al proponente y cada uno de sus integrantes, en el caso de consorcios y uniones temporales, que son adicionales a los contenidos en el RUP. La

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	documentación para verificar directamente el cumplimiento de tales requisitos, será solicitada en los correspondientes numerales del presente documento.			
8	<p><b>VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.</b></p> <p>La entidad verificará que el proponente NO debe estar reportado en el boletín de responsables fiscales. Por lo anterior, y en consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportar el mismo con su propuesta.</p>	X		
9	<p><b>VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b></p> <p>El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993.</p>	X		
10	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE</b></p> <p>El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto Ley 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal.</p>	X		
11	<p><b>CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.</b></p> <p>La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre</p>	X		

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
 Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
 www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!

	<p>al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”</p> <p>NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestos con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.</p>			
12	<p><b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT</b></p> <p>El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario debidamente actualizado, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso.</p> <p>Los Consorcios o Uniones Temporales a quién se les adjudique el proceso de selección deberán presentar previo a la suscripción y firma del contrato copia del número de identificación tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal, esto con el fin de efectuar los respectivos trámites presupuestales y de pago ante El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y la inclusión del NIT en la minuta contractual.</p>	X		
13	<p><b>SITUACIÓN MILITAR</b></p> <p>Si es varón menor de 50 años Libreta militar y/o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida del oferente persona natural o del representante legal o del apoderado del oferente persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal se debe presentar por el representante legal.</p>	N/A	N/A	N/A
14	<p><b>LIMITACIONES ESTATUTARIAS</b></p> <p>En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, en cuanto a la cuantía para contratar, y/o la presentación de la propuesta y/o suscripción de contratos, se debe aportar las respectivas autorizaciones emitidas por la Asamblea de Socios, Junta Directiva o Representante Legal o estatutos según sea el caso, para desarrollar el presente</p>	N/A	N/A	N/A

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \* mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.									
15	<b>MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>  Manifestación del oferente sobre Inhabilidades e incompatibilidades y de conocer el estatuto de contratación Acuerdo 00014 de 2019 y sus modificaciones., debidamente publicadas en la página web de la institución - <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> . Suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica. (Diligenciar Formato 5).	X								
16	<b>CARTA DE COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN</b>  El proponente debe anexar el formato de compromiso de transparencia y anticorrupción y cumplirlo dentro del proceso. (Diligenciar formato 3).	X								
17	<b>DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS</b>  El oferente deberá adjuntar la declaración de origen de fondos que se entiende prestada bajo juramento.	X								
18	<b>DECLARACIÓN EXPRESA NO TENER EMBARGOS, DE NO ESTAR EN CONCORDATOS O EN CONCURSO DE ACREEDORES, NI HABERSE ACOGIDO A LOS TÉRMINOS DE LA LEY 550 DE 1999.</b>  El oferente deberá adjuntar la declaración expresa no tener embargos, de no estar en concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999, que se entiende prestada bajo juramento.	X								
19	<b>EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE</b>  El oferente dentro de su actividad económica deberá estar relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y que el tiempo por el cual ha ejercido su proyección después de haber adquirido la personería sea igual o superior a cinco (05) años. La misma se corroborará con el certificado de existencia y representación y registro mercantil para personas jurídicas y registro mercantil para personas naturales.  El oferente deberá acreditar experiencia mínima como contratista en la ejecución de dos (02) contratos cuyo objeto se relacione con prestación del servicio de	X		<table border="1"> <thead> <tr> <th>N RUP</th> <th>CODIGO</th> <th>SMLMV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24</td> <td>931316 851517 851516 481018 481020</td> <td>1.926,21</td> </tr> </tbody> </table>	N RUP	CODIGO	SMLMV	24	931316 851517 851516 481018 481020	1.926,21
N RUP	CODIGO	SMLMV								
24	931316 851517 851516 481018 481020	1.926,21								

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

<p>alimentación y cuya cuantía sumada sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Cada uno de los contratos aportados deberán estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) con los siguientes códigos:</p> <table border="1" data-bbox="306 467 1052 716"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>93131600</td> <td>Planeación y Programas De Políticas De Alimentación Y Nutrición</td> </tr> <tr> <td>85151700</td> <td>Planeación y ayuda de política de alimentos</td> </tr> <tr> <td>85151600</td> <td>Asuntos nutricionales</td> </tr> <tr> <td>48101800</td> <td>Menaje y utensilios de cocina</td> </tr> <tr> <td>48102000</td> <td>Mobiliario de restaurantes</td> </tr> </tbody> </table> <p>La experiencia general no será válida para acreditar experiencia específica.</p> <p>En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo uno de los contratos exigidos en la experiencia general, en caso de que su número de integrantes sea mayor al número de contratos solicitados, la experiencia podrá aportarse por dos de sus integrantes.</p> <p>Los contratos aportados deberán estar iniciados, ejecutados, terminados y serán verificados en el RUP. (Diligenciar Formato 6). El oferente deberá aportar copia de contrato y acta de liquidación o certificación.</p>	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	93131600	Planeación y Programas De Políticas De Alimentación Y Nutrición	85151700	Planeación y ayuda de política de alimentos	85151600	Asuntos nutricionales	48101800	Menaje y utensilios de cocina	48102000	Mobiliario de restaurantes			<table border="1" data-bbox="1440 321 1822 521"> <tr> <td>23</td> <td>931316 851517 851516 481018 481020</td> <td>616,29</td> </tr> </table>	23	931316 851517 851516 481018 481020	616,29
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN																	
93131600	Planeación y Programas De Políticas De Alimentación Y Nutrición																	
85151700	Planeación y ayuda de política de alimentos																	
85151600	Asuntos nutricionales																	
48101800	Menaje y utensilios de cocina																	
48102000	Mobiliario de restaurantes																	
23	931316 851517 851516 481018 481020	616,29																
<p>20 <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE</b></p> <p>El proponente deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante mediante la presentación de tres (03) contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. Cada uno de los contratos aportados deberán estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) con los siguientes códigos:</p> <table border="1" data-bbox="296 1320 1041 1380"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN			X		<table border="1" data-bbox="1430 1101 1812 1369"> <thead> <tr> <th>N RUP</th> <th>CODIGO</th> <th>SMLMV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>27</td> <td>931316 851517 851516 481018 481020</td> <td>1.233,04</td> </tr> </tbody> </table>	N RUP	CODIGO	SMLMV	27	931316 851517 851516 481018 481020	1.233,04					
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN																	
N RUP	CODIGO	SMLMV																
27	931316 851517 851516 481018 481020	1.233,04																

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

93131600	Planeación y Programas De Políticas De Alimentación Y Nutrición
85151700	Planeación y ayuda de política de alimentos
85151600	Asuntos nutricionales
48101800	Menaje y utensilios de cocina
48102000	Mobiliario de restaurantes

Nota 1: La experiencia certificada y aportada para acreditar el servicio por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en los Código de Bienes y Servicios solicitados hasta el tercer nivel en el Registro Único de Proponentes. Por lo tanto, se dará aplicación a la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente o la que la modifique, sustituya o complementa.

El proponente deberá acreditar con los contratos aportados, experiencia en la(s) siguiente(s) viñeta(s):

Viñeta 1: Acreditar experiencia relacionada con actividades de alimentación hospitalaria del sector público y/o privado.

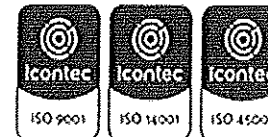
Viñeta 2: El valor de cada uno de los contratos aportados debe ser igual o superior al 40% del presupuesto oficial verificado en SMLMV en el RUP.

Adicionalmente, el proponente debe diligenciar el Formato No. 6 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" que El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. disponga para relacionar la experiencia del proponente.

En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo uno de los contratos exigidos en la experiencia específica, en caso de que su número de integrantes sea mayor al número de contratos solicitados, la experiencia podrá aportarse por tres de sus integrantes.

32	931316 851517 851516 481018 481020	920,06
56	931316 851517 851516 481018 481020	693,41

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



PROPUESTA No. 2				
PROPONENTE: SERVINARIÑO EU				
ITEM	REQUISITO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	<p><b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.</b></p> <p>(FORMATO 1) El proponente deberá diligenciar y entregar (virtual o física, según corresponda a la plataforma del SECOP) la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados de este estudio previo y el Pliego de Condiciones, de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.</p> <p>Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.</p> <p>Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.</p> <p>Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.</p>	X		
2	<p><b>CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL/O REGISTRO MERCANTIL.</b></p> <p>El proponente PERSONA JURÍDICA, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.</p> <p>b. El objeto social y actividad económica del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.</p>		X	<p>Persona Jurídica: Anexa Certificación de Existencia y Representación legal de fecha 03 de febrero de 2022.</p> <p>No se registra la facultad de celebrar contratos en el certificado de existencia y representación legal.</p>



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

<p>c. La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>d. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>e. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.</p> <p>f. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.</p> <p>El proponente PERSONA NATURAL, debe anexar a la propuesta, registro mercantil, que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.</p> <p>b. La actividad económica del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.</p> <p>C. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>d. Cuando el certificado sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.</p> <p>Si el proponente adjudicatario es un CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.</p>			
---	--	--	--

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

<p>En caso de CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral y en consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales cada uno de los integrantes deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral.</p> <p>Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA Sin Domicilio En Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.</p> <p>Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.</p> <p>Nota: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.</p>			
<p><b>3 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.</b></p> <p>La persona natural o el representante legal de la persona jurídica deben presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.</p>	X		<p>Aporta Cédula de ciudadanía de DIANA MARITZA ASCENCIO ORTEGA, identificado con C.C. No. 52.006.841</p>

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



	<p>Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural, así como la del representante designado.</p>			
4	<p><b>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.</b></p> <p>(Formato 4) Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:</p> <p>Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contados a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.</p> <p>Indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, unión temporal o proponente plural.</p> <p>Designar el Representante del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.</p> <p>Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.</p> <p>Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.</p>		X	No se determina si la responsabilidad es limitada o ilimitada



	<p>Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.</p> <p>Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas.</p> <p>Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>			
5	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD</b></p> <p>Cada proponente deberá constituir a favor del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Nariño, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera.</p>		X	<p>Póliza No. 41-44-10125166 SEGUROS DEL ESTADO S.A. VIGENCIA: DESDE 09/02/2022 HASTA 09/06/2022 VALOR ASEGURADO:\$163.170.105,60 No se relaciona el número del proceso, no se contemplan los eventos que debe cubrir la garantía de seriedad de la oferta</p>
6	<p><b>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES.</b></p> <p>El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el FORMATO 2 y anexar los soportes de los tres (03) últimos meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía,</li> </ul> </li> </ul>		X	



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	<p>copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si es persona natural régimen común, el formato deberá acompañarse mediante una certificación expedida por contador público y tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nota: Se deberá aportar con la certificación la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.</li> </ul> </li> <li>• Si es persona natural régimen simplificado, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.</li> <li>• Si el proponente es extranjero, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.</li> </ul>			
7	<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</b></p> <p>El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso.</p> <p>Si del certificado allegado con la oferta se encuentra que la inscripción no se encuentra en firme, el proponente podrá entregar el certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste su firmeza hasta el último día del plazo</p>		X	<p>La información registrada en el Registro Único de Proponentes no se encuentra en firme, por tanto conforme lo señalado en el pliego de condiciones el proponente podrá entregar el certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste su firmeza hasta el último día del plazo señalado en el cronograma para la "Traslado evaluación de las propuestas y plazo para subsanar los requisitos habilitantes".</p>

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

<p>señalado en el cronograma para la "Traslado evaluación de las propuestas y plazo para subsanar los requisitos habilitantes".</p> <p>Siendo importante precisar que, de conformidad con lo establecido en la Circular Única de 2018, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., no habilitará la propuesta hasta que el proponente acredite que su inscripción se encuentra en firme, para lo cual deberá allegar el correspondiente certificado dentro del plazo antes señalado.</p> <p>Es deber de los proponentes mantener actualizada la información contenida en el RUP y realizar la renovación de su inscripción en la forma y con la periodicidad señaladas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Así mismo, es necesario tener en cuenta que los proponentes pueden realizar la renovación de su inscripción en el RUP a partir del 1° de enero y hasta el quinto día hábil del mes de abril de cada año, por tanto, es responsabilidad del proponente realizar en tiempo dicha renovación, sin esperar a solicitarla hasta el último día establecido en la norma.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde deben constar dichas condiciones.</p> <p>En igual sentido, verificará en forma directa, aquellos requisitos habilitantes exigidos al proponente y cada uno de sus integrantes, en el caso de consorcios y uniones temporales, que son adicionales a los contenidos en el RUP. La documentación para verificar directamente el cumplimiento de tales requisitos, será solicitada en los correspondientes numerales del presente documento.</p>			
--	--	--	--

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



8	<p><b>VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.</b></p> <p>La entidad verificará que el proponente NO debe estar reportado en el boletín de responsables fiscales. Por lo anterior, y en consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportar el mismo con su propuesta.</p>	X		
9	<p><b>VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b></p> <p>El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993.</p>	X		
10	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE</b></p> <p>El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto Ley 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal.</p>	X		
11	<p><b>CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL.</b></p> <p>La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"</p>	X		



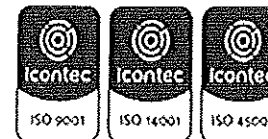
**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestos con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.			
12	<p><b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT</b></p> <p>El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario debidamente actualizado, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso.</p> <p>Los Consorcios o Uniones Temporales a quién se les adjudique el proceso de selección deberán presentar previo a la suscripción y firma del contrato copia del número de identificación tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal, esto con el fin de efectuar los respectivos trámites presupuestales y de pago ante El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y la inclusión del NIT en la minuta contractual.</p>	X		
13	<p><b>SITUACIÓN MILITAR</b></p> <p>Si es varón menor de 50 años Libreta militar y/o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida del oferente persona natural o del representante legal o del apoderado del oferente persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal se debe presentar por el representante legal.</p>	N/A	N/A	N/A
14	<p><b>LIMITACIONES ESTATUTARIAS</b></p> <p>En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, en cuanto a la cuantía para contratar, y/o la presentación de la propuesta y/o suscripción de contratos, se debe aportar las respectivas autorizaciones emitidas por la Asamblea de Socios, Junta Directiva o Representante Legal o estatutos según sea el caso, para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.</p>	N/A	N/A	No se registra la facultad de suscribir contratos en el certificado de existencia y representación legal.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
 · Conmutador 7333400 · Fax 7333408 y 7333409  
 www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



15	<b>MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>  Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades y de conocer el estatuto de contratación Acuerdo 00014 de 2019 y sus modificaciones., debidamente publicadas en la página web de la institución - <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> . Suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica. (Diligenciar Formato 5).	X		
16	<b>CARTA DE COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN</b>  El proponente debe anexar el formato de compromiso de transparencia y anticorrupción y cumplirlo dentro del proceso. (Diligenciar formato 3).	X		
17	<b>DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS</b>  El oferente deberá adjuntar la declaración de origen de fondos que se entiende prestada bajo juramento.	X		
18	<b>DECLARACIÓN EXPRESA NO TENER EMBARGOS, DE NO ESTAR EN CONCORDATOS O EN CONCURSO DE ACREEDORES, NI HABERSE ACOGIDO A LOS TÉRMINOS DE LA LEY 550 DE 1999.</b>  El oferente deberá adjuntar la declaración expresa no tener embargos, de no estar en concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999, que se entiende prestada bajo juramento.	X		
19	<b>EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE</b>  El oferente dentro de su actividad económica deberá estar relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y que el tiempo por el cual ha ejercido su proveeduría después de haber adquirido la personería sea igual o superior a cinco (05) años. La misma se corroborará con el certificado de existencia y representación y registro mercantil para personas jurídicas y registro mercantil para personas naturales.  El oferente deberá acreditar experiencia mínima como contratista en la ejecución de dos (02) contratos cuyo objeto se relacione con prestación del servicio de alimentación y cuya cuantía sumada sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Cada uno de los contratos aportados deberán estar codificados en el	X		La información registrada en el Registro Único de Proponentes no se encuentra en firme, por tanto conforme lo señalado en el pliego de condiciones el proponente podrá entregar el certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste su firmeza hasta el último día del plazo señalado en el cronograma para la "Traslado evaluación de las propuestas y plazo para subsanar los requisitos habilitantes".

	<p>Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) con los siguientes códigos:</p> <table border="1" data-bbox="304 406 1050 657"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>93131600</td> <td>Planeación y Programas De Políticas De Alimentación Y Nutrición</td> </tr> <tr> <td>85151700</td> <td>Planeación y ayuda de política de alimentos</td> </tr> <tr> <td>85151600</td> <td>Asuntos nutricionales</td> </tr> <tr> <td>48101800</td> <td>Menaje y utensilios de cocina</td> </tr> <tr> <td>48102000</td> <td>Mobiliario de restaurantes</td> </tr> </tbody> </table> <p>La experiencia general no será válida para acreditar experiencia específica.</p> <p>En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo uno de los contratos exigidos en la experiencia general, en caso de que su número de integrantes sea mayor al número de contratos solicitados, la experiencia podrá aportarse por dos de sus integrantes.</p> <p>Los contratos aportados deberán estar iniciados, ejecutados, terminados y serán verificados en el RUP. (Diligenciar Formato 6). El oferente deberá aportar copia de contrato y acta de liquidación o certificación.</p>	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	93131600	Planeación y Programas De Políticas De Alimentación Y Nutrición	85151700	Planeación y ayuda de política de alimentos	85151600	Asuntos nutricionales	48101800	Menaje y utensilios de cocina	48102000	Mobiliario de restaurantes			
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN															
93131600	Planeación y Programas De Políticas De Alimentación Y Nutrición															
85151700	Planeación y ayuda de política de alimentos															
85151600	Asuntos nutricionales															
48101800	Menaje y utensilios de cocina															
48102000	Mobiliario de restaurantes															
20	<p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE</b></p> <p>El proponente deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante mediante la presentación de tres (03) contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. Cada uno de los contratos aportados deberán estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) con los siguientes códigos:</p> <table border="1" data-bbox="294 1258 1039 1380"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>93131600</td> <td>Planeación y Programas De Políticas De Alimentación Y Nutrición</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	93131600	Planeación y Programas De Políticas De Alimentación Y Nutrición	X		<p>La información registrada en el Registro Único de Proponentes no se encuentra en firme, por tanto conforme lo señalado en el pliego de condiciones el proponente podrá entregar el certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste su firmeza hasta el último día del plazo señalado en el cronograma para la "Traslado evaluación de las propuestas y plazo para subsanar los requisitos habilitantes".</p>								
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN															
93131600	Planeación y Programas De Políticas De Alimentación Y Nutrición															



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

85151700	Planeación y ayuda de política de alimentos
85151600	Asuntos nutricionales
48101800	Menaje y utensilios de cocina
48102000	Mobiliario de restaurantes

**Nota 1:** La experiencia certificada y aportada para acreditar el servicio por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en los Código de Bienes y Servicios solicitados hasta el tercer nivel en el Registro Único de Proponentes. Por lo tanto, se dará aplicación a la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente o la que la modifique, sustituya o complementa.

El proponente deberá acreditar con los contratos aportados, experiencia en la(s) siguiente(s) viñeta(s):

**Viñeta 1:** Acreditar experiencia relacionada con actividades de alimentación hospitalaria del sector público y/o privado.

**Viñeta 2:** El valor de cada uno de los contratos aportados debe ser igual o superior al 40% del presupuesto oficial verificado en SMLMV en el RUP.

Adicionalmente, el proponente debe diligenciar el Formato No. 6 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" que El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. disponga para relacionar la experiencia del proponente.

En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo uno de los contratos exigidos en la experiencia específica, en caso de que su número de integrantes sea mayor al número de contratos solicitados, la experiencia podrá aportarse por tres de sus integrantes.

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





PROPUESTA No. 3				
PROPONENTE: UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOS HUDN				
ITEM	REQUISITO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	<p><b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.</b></p> <p>(FORMATO 1) El proponente deberá diligenciar y entregar (virtual o física, según corresponda a la plataforma del SECOP) la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados de este estudio previo y el Pliego de Condiciones, de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.</p> <p>Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.</p> <p>Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.</p> <p>Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.</p>	X		
2	<p><b>CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL.</b></p> <p>El proponente PERSONA JURÍDICA, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.</p> <p>b. El objeto social y actividad económica del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.</p>	X		El integrante SUPERLOGISTICA BGA S.A.S Anexa Certificación de Existencia y Representación legal de fecha 05 de febrero de 2022.

<p>c. La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>d. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>e. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.</p> <p>f. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.</p> <p>El proponente PERSONA NATURAL, debe anexar a la propuesta, registro mercantil, que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.</p> <p>b. La actividad económica del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.</p> <p>C. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>d. Cuando el certificado sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.</p> <p>Si el proponente adjudicatario es un CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.</p>			<p>El integrante ARDIKO A&amp;S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS Anexa Certificación de Existencia y Representación legal de fecha 31 de Enero de 2022.</p> <p>El integrante SUPERLOGISTICA BGA S.A.S Anexa autorización de asamblea de accionistas para participar en la convocatoria y para constitución de oferente plural.</p>
---	--	--	--



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	<p>En caso de CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral y en consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales cada uno de los integrantes deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral.</p> <p>Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA Sin Domicilio En Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.</p> <p>Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.</p> <p>Nota: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.</p>			
3	<p><b>COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.</b></p> <p>La persona natural o el representante legal de la persona jurídica deben presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.</p>	X		<p>Aporta Cédula de ciudadanía de MILTON OSWALDO OSPINA OSPINA, identificado con C.C. No. 19.481.594</p>

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
 Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
 www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



	<p>Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural, así como la del representante designado.</p>		<p>Aporta Cédula de ciudadanía de ADRIANA CAMARGO BELTRAN, identificado con C.C. No. 52.116.979</p> <p>Aporta Cédula de ciudadanía de SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO, identificado con C.C. No. 91.294.543</p>
4	<p><b>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.</b></p> <p>(Formato 4) Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:</p> <p>Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contados a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.</p> <p>Indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, unión temporal o proponente plural.</p> <p>Designar el Representante del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.</p> <p>Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.</p> <p>Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.</p>	X	<p>No se determinó dentro del documento de constitución si la responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es limitada o ilimitada</p>



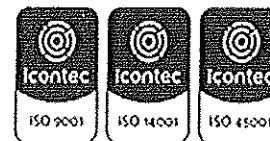
**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	<p>Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.</p> <p>Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas.</p> <p>Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>			
5	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD</b></p> <p>Cada proponente deberá constituir a favor del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Nariño, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera.</p>	X		<p>Póliza No. 475-47-994000053006 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA VIGENCIA: DESDE 09/02/2022 HASTA 15/05/2022 VALOR ASEGURADO:\$163.170.105,60</p>
6	<p><b>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES.</b></p> <p>El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el FORMATO 2 y anexar los soportes de los tres (03) últimos meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía,</li> </ul> </li> </ul>	X		

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	<p>copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si es persona natural régimen común, el formato deberá acompañarse mediante una certificación expedida por contador público y tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nota: Se deberá aportar con la certificación la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.</li> </ul> </li> <li>• Si es persona natural régimen simplificado, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.</li> <li>• Si el proponente es extranjero, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.</li> </ul>			
7	<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</b></p> <p>El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso.</p> <p>Si del certificado allegado con la oferta se encuentra que la inscripción no se encuentra en firme, el proponente podrá entregar el certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste su firmeza hasta el último día del plazo</p>	X		

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





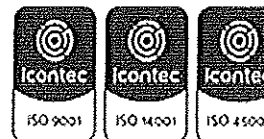
**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

<p>señalado en el cronograma para la "Traslado evaluación de las propuestas y plazo para subsanar los requisitos habilitantes".</p> <p>Siendo importante precisar que, de conformidad con lo establecido en la Circular Única de 2018, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., no habilitará la propuesta hasta que el proponente acredite que su inscripción se encuentra en firme, para lo cual deberá allegar el correspondiente certificado dentro del plazo antes señalado.</p> <p>Es deber de los proponentes mantener actualizada la información contenida en el RUP y realizar la renovación de su inscripción en la forma y con la periodicidad señaladas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Así mismo, es necesario tener en cuenta que los proponentes pueden realizar la renovación de su inscripción en el RUP a partir del 1° de enero y hasta el quinto día hábil del mes de abril de cada año, por tanto, es responsabilidad del proponente realizar en tiempo dicha renovación, sin esperar a solicitarla hasta el último día establecido en la norma.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde deben constar dichas condiciones.</p> <p>En igual sentido, verificará en forma directa, aquellos requisitos habilitantes exigidos al proponente y cada uno de sus integrantes, en el caso de consorcios y uniones temporales, que son adicionales a los contenidos en el RUP. La documentación para verificar directamente el cumplimiento de tales requisitos, será solicitada en los correspondientes numerales del presente documento.</p>			
--	--	--	--

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)



8	<p><b>VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.</b></p> <p>La entidad verificará que el proponente NO debe estar reportado en el boletín de responsables fiscales. Por lo anterior, y en consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportar el mismo con su propuesta.</p>	X		
9	<p><b>VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b></p> <p>El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993.</p>	X		
10	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE</b></p> <p>El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto Ley 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal.</p>	X		
11	<p><b>CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL.</b></p> <p>La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"</p>	X		



	NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestos con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.			
12	<p><b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT</b></p> <p>El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario debidamente actualizado, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso.</p> <p>Los Consorcios o Uniones Temporales a quién se les adjudique el proceso de selección deberán presentar previo a la suscripción y firma del contrato copia del número de identificación tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal, esto con el fin de efectuar los respectivos trámites presupuestales y de pago ante El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y la inclusión del NIT en la minuta contractual.</p>	X		
13	<p><b>SITUACIÓN MILITAR</b></p> <p>Si es varón menor de 50 años Libreta militar y/o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida del oferente persona natural o del representante legal o del apoderado del oferente persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal se debe presentar por el representante legal.</p>	X		Aporta copia de libreta militar y certificación de SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO, identificado con C.C. No. 91.294.543
14	<p><b>LIMITACIONES ESTATUTARIAS</b></p> <p>En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, en cuanto a la cuantía para contratar, y/o la presentación de la propuesta y/o suscripción de contratos, se debe aportar las respectivas autorizaciones emitidas por la Asamblea de Socios, Junta Directiva o Representante Legal o estatutos según sea el caso, para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.</p>	X		El integrante SUPERLOGISTICA BGA S.A.S Anexa autorización de asamblea de accionistas para participar en la convocatoria y para constitución de oferente plural.
15	<b>MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>	X		

	Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades y de conocer el estatuto de contratación Acuerdo 00014 de 2019 y sus modificaciones., debidamente publicadas en la página web de la institución - <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> . Suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica. (Diligenciar Formato 5).																			
16	<b>CARTA DE COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN</b>  El proponente debe anexar el formato de compromiso de transparencia y anticorrupción y cumplirlo dentro del proceso. (Diligenciar formato 3).	X																		
17	<b>DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS</b>  El oferente deberá adjuntar la declaración de origen de fondos que se entiende prestada bajo juramento.	X																		
18	<b>DECLARACIÓN EXPRESA NO TENER EMBARGOS, DE NO ESTAR EN CONCORDATOS O EN CONCURSO DE ACREEDORES, NI HABERSE ACOGIDO A LOS TÉRMINOS DE LA LEY 550 DE 1999.</b>  El oferente deberá adjuntar la declaración expresa no tener embargos, de no estar en concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999, que se entiende prestada bajo juramento.	X																		
19	<b>EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE</b>  El oferente dentro de su actividad económica deberá estar relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y que el tiempo por el cual ha ejercido su proveeduría después de haber adquirido la personería sea igual o superior a cinco (05) años. La misma se corroborará con el certificado de existencia y representación y registro mercantil para personas jurídicas y registro mercantil para personas naturales.  El oferente deberá acreditar experiencia mínima como contratista en la ejecución de dos (02) contratos cuyo objeto se relacione con prestación del servicio de alimentación y cuya cuantía sumada sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Cada uno de los contratos aportados deberán estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) con los siguientes códigos:		X	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N RUP</th> <th>CODIGO</th> <th>SMLMV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">21</td> <td>931316</td> <td rowspan="5">1250,66</td> </tr> <tr> <td>851517</td> </tr> <tr> <td>851516</td> </tr> <tr> <td>481018</td> </tr> <tr> <td>481020</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">95</td> <td>931316</td> <td rowspan="4">871,9</td> </tr> <tr> <td>851517</td> </tr> <tr> <td>851516</td> </tr> <tr> <td>481018</td> </tr> </tbody> </table>	N RUP	CODIGO	SMLMV	21	931316	1250,66	851517	851516	481018	481020	95	931316	871,9	851517	851516	481018
N RUP	CODIGO	SMLMV																		
21	931316	1250,66																		
	851517																			
	851516																			
	481018																			
	481020																			
95	931316	871,9																		
	851517																			
	851516																			
	481018																			

48101800	Menaje y utensilios de cocina
48102000	Mobiliario de restaurantes

**Nota 1:** La experiencia certificada y aportada para acreditar el servicio por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en los Código de Bienes y Servicios solicitados hasta el tercer nivel en el Registro Único de Proponentes. Por lo tanto, se dará aplicación a la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente o la que la modifique, sustituya o complementa.

El proponente deberá acreditar con los contratos aportados, experiencia en la(s) siguiente(s) viñeta(s):

**Viñeta 1:** Acreditar experiencia relacionada con actividades de alimentación hospitalaria del sector público y/o privado.

**Viñeta 2:** El valor de cada uno de los contratos aportados debe ser igual o superior al 40% del presupuesto oficial verificado en SMLMV en el RUP.

Adicionalmente, el proponente debe diligenciar el Formato No. 6 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" que El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. disponga para relacionar la experiencia del proponente.

En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo uno de los contratos exigidos en la experiencia específica, en caso de que su número de integrantes sea mayor al número de contratos solicitados, la experiencia podrá aportarse por tres de sus integrantes.

56	931316	688,3
	851517	
	851516	
	481018	
	481020	

Respecto al contrato No. 7 aportado por el proponente la entidad realiza las siguientes observaciones:

1. La fecha suscripción registrada en el formato de acreditación de experiencia específica no coincide con la fecha del contrato aportado.
2. Existe inconsistencias entre la fecha de inicio registrada en la certificación y la registrada en la liquidación.
3. El valor registrado en el formato de acreditación de experiencia específica no coincide con el registrado en el RUP.

Respecto al contrato No. 114 aportado por el proponente la entidad realiza las siguientes observaciones:

1. El valor registrado en el RUP no corresponde al valor ejecutado según el acta de liquidación aportada.

Respecto al contrato No. 56 aportado por el proponente la entidad realiza las siguientes observaciones:

1. El valor registrado en el RUP no corresponde al valor ejecutado según el acta de liquidación aportada.



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>93131600</td> <td>Planeación y Programas De Políticas De Alimentación Y Nutrición</td> </tr> <tr> <td>85151700</td> <td>Planeación y ayuda de política de alimentos</td> </tr> <tr> <td>85151600</td> <td>Asuntos nutricionales</td> </tr> <tr> <td>48101800</td> <td>Menaje y utensilios de cocina</td> </tr> <tr> <td>48102000</td> <td>Mobiliario de restaurantes</td> </tr> </tbody> </table> <p>La experiencia general no será válida para acreditar experiencia específica.</p> <p>En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo uno de los contratos exigidos en la experiencia general, en caso de que su número de integrantes sea mayor al número de contratos solicitados, la experiencia podrá aportarse por dos de sus integrantes.</p> <p>Los contratos aportados deberán estar iniciados, ejecutados, terminados y serán verificados en el RUP. (Diligenciar Formato 6). El oferente deberá aportar copia de contrato y acta de liquidación o certificación.</p>	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	93131600	Planeación y Programas De Políticas De Alimentación Y Nutrición	85151700	Planeación y ayuda de política de alimentos	85151600	Asuntos nutricionales	48101800	Menaje y utensilios de cocina	48102000	Mobiliario de restaurantes		<table border="1"> <tr> <td></td> <td>481020</td> <td></td> </tr> </table> <p>Respecto al contrato No. 95 aportado por el proponente la entidad realiza las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En la certificación presentada no se determina el cumplimiento o ejecución del contrato.</li> <li>2. No se adjunta los documentos que soporten las adiciones realizadas según la certificación entregada por el proponente.</li> </ol>		481020			
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN																			
93131600	Planeación y Programas De Políticas De Alimentación Y Nutrición																			
85151700	Planeación y ayuda de política de alimentos																			
85151600	Asuntos nutricionales																			
48101800	Menaje y utensilios de cocina																			
48102000	Mobiliario de restaurantes																			
	481020																			
20	<p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE</b></p> <p>El proponente deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante mediante la presentación de tres (03) contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. Cada uno de los contratos aportados deberán estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) con los siguientes códigos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>93131600</td> <td>Planeación y Programas De Políticas De Alimentación Y Nutrición</td> </tr> <tr> <td>85151700</td> <td>Planeación y ayuda de política de alimentos</td> </tr> <tr> <td>85151600</td> <td>Asuntos nutricionales</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	93131600	Planeación y Programas De Políticas De Alimentación Y Nutrición	85151700	Planeación y ayuda de política de alimentos	85151600	Asuntos nutricionales	X	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N RUP</th> <th>CODIGO</th> <th>SMLMV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7</td> <td>931316 851517 851516 481018 481020</td> <td>2937,63</td> </tr> <tr> <td>114</td> <td>931316 851517 851516 481018 481020</td> <td>3864,19</td> </tr> </tbody> </table>	N RUP	CODIGO	SMLMV	7	931316 851517 851516 481018 481020	2937,63	114	931316 851517 851516 481018 481020	3864,19
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN																			
93131600	Planeación y Programas De Políticas De Alimentación Y Nutrición																			
85151700	Planeación y ayuda de política de alimentos																			
85151600	Asuntos nutricionales																			
N RUP	CODIGO	SMLMV																		
7	931316 851517 851516 481018 481020	2937,63																		
114	931316 851517 851516 481018 481020	3864,19																		

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



PROPUESTA No. 4				
PROPONENTE: BARUC CATERING SERVICE S.A.S.				
ITEM	REQUISITO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	<p><b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.</b></p> <p>(FORMATO 1) El proponente deberá diligenciar y entregar (virtual o física, según corresponda a la plataforma del SECOOP) la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados de este estudio previo y el Pliego de Condiciones, de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.</p> <p>Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.</p> <p>Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.</p> <p>Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.</p>		X	No se encuentra diligenciada la información de la composición accionaria del oferente.
2	<p><b>CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL.</b></p> <p>El proponente PERSONA JURÍDICA, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.</p> <p>b. El objeto social y actividad económica del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.</p>	X		



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

c. La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

d. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.

e. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.

f. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

El proponente PERSONA NATURAL, debe anexar a la propuesta, registro mercantil, que cumpla con los siguientes requisitos:

a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.

b. La actividad económica del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.

c. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.

d. Cuando el certificado sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.

Si el proponente adjudicatario es un CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	<p>En caso de <b>CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA</b> conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral y en consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales cada uno de los integrantes deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral.</p> <p>Cuando el proponente sea una <b>PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA Sin Domicilio En Colombia</b> y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.</p> <p>Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representaría judicial o extrajudicialmente.</p> <p>En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.</p> <p>Nota: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.</p>			
3	<p><b>COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.</b></p> <p>La persona natural o el representante legal de la persona jurídica deben presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.</p>	X		<p>Aporta Cédula de ciudadanía de VALERIA ESTRADA GONZALEZ, identificado (a) con C.C. No. 1.006.877.783</p>

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



	<p>Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural, así como la del representante designado.</p>			
4	<p><b>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.</b></p> <p>(Formato 4) Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:</p> <p>Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contados a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.</p> <p>Indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, unión temporal o proponente plural.</p> <p>Designar el Representante del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.</p> <p>Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.</p> <p>Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.</p>	N/A	N/A	N/A



	<p>Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.</p> <p>Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas.</p> <p>Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>			
5	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD</b></p> <p>Cada proponente deberá constituir a favor del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Nariño, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera.</p>	X		<p>Póliza No. 4005743 SEGUROS DEL ESTADO S.A. VIGENCIA: DESDE 08/02/2022 HASTA 09/08/2024 VALOR ASEGURADO:\$163.170.105,60</p>
6	<p><b>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES.</b></p> <p>El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el FORMATO 2 y anexar los soportes de los tres (03) últimos meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía,</li> </ul> </li> </ul>		X	<p>No aporta la documentación del revisor fiscal tal como la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y el certificado vigente de la junta central de contadores.</p>



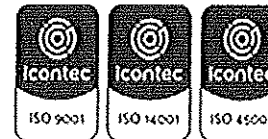
**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	<p>copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si es persona natural régimen común, el formato deberá acompañarse mediante una certificación expedida por contador público y tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nota: Se deberá aportar con la certificación la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.</li> </ul> </li> <li>• Si es persona natural régimen simplificado, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.</li> <li>• Si el proponente es extranjero, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.</li> </ul>			
7	<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</b></p> <p>El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso.</p> <p>Si del certificado allegado con la oferta se encuentra que la inscripción no se encuentra en firme, el proponente podrá entregar el certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste su firmeza hasta el último día del plazo</p>	X		

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
 Conmutador 7333400 ' Fax 7333408 y 7333409  
 www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

<p>señalado en el cronograma para la "Traslado evaluación de las propuestas y plazo para subsanar los requisitos habilitantes".</p> <p>Siendo importante precisar que, de conformidad con lo establecido en la Circular Única de 2018, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., no habilitará la propuesta hasta que el proponente acredite que su inscripción se encuentra en firme, para lo cual deberá allegar el correspondiente certificado dentro del plazo antes señalado.</p> <p>Es deber de los proponentes mantener actualizada la información contenida en el RUP y realizar la renovación de su inscripción en la forma y con la periodicidad señaladas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Así mismo, es necesario tener en cuenta que los proponentes pueden realizar la renovación de su inscripción en el RUP a partir del 1° de enero y hasta el quinto día hábil del mes de abril de cada año, por tanto, es responsabilidad del proponente realizar en tiempo dicha renovación, sin esperar a solicitarla hasta el último día establecido en la norma.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde deben constar dichas condiciones.</p> <p>En igual sentido, verificará en forma directa, aquellos requisitos habilitantes exigidos al proponente y cada uno de sus integrantes, en el caso de consorcios y uniones temporales, que son adicionales a los contenidos en el RUP. La documentación para verificar directamente el cumplimiento de tales requisitos, será solicitada en los correspondientes numerales del presente documento.</p>			
--	--	--	--

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





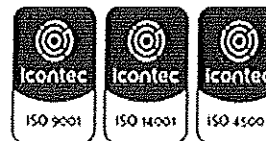
**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

8	<p><b>VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.</b></p> <p>La entidad verificará que el proponente NO debe estar reportado en el boletín de responsables fiscales. Por lo anterior, y en consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportar el mismo con su propuesta.</p>	X		
9	<p><b>VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b></p> <p>El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993.</p>		X	No aporta certificado de antecedentes disciplinarios de la representante legal.
10	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE</b></p> <p>El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto Ley 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal.</p>	X		
11	<p><b>CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.</b></p> <p>La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”</p>	X		

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño  
 Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
 www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



	<p>NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestos con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.</p>			
12	<p><b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT</b></p> <p>El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario debidamente actualizado, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso.</p> <p>Los Consorcios o Uniones Temporales a quién se les adjudique el proceso de selección deberán presentar previo a la suscripción y firma del contrato copia del número de identificación tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal, esto con el fin de efectuar los respectivos trámites presupuestales y de pago ante El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y la inclusión del NIT en la minuta contractual.</p>	X		
13	<p><b>SITUACIÓN MILITAR</b></p> <p>Si es varón menor de 50 años Libreta militar y/o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida del oferente persona natural o del representante legal o del apoderado del oferente persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal se debe presentar por el representante legal.</p>	N/A	N/A	N/A
14	<p><b>LIMITACIONES ESTATUTARIAS</b></p> <p>En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, en cuanto a la cuantía para contratar, y/o la presentación de la propuesta y/o suscripción de contratos, se debe aportar las respectivas autorizaciones emitidas por la Asamblea de Socios, Junta Directiva o Representante Legal o estatutos según sea el caso, para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.</p>	N/A	N/A	N/A

15	<b>MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>  Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades y de conocer el estatuto de contratación Acuerdo 00014 de 2019 y sus modificaciones., debidamente publicadas en la página web de la institución - <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> . Suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica. (Diligenciar Formato 5).	X		
16	<b>CARTA DE COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN</b>  El proponente debe anexar el formato de compromiso de transparencia y anticorrupción y cumplirlo dentro del proceso. (Diligenciar formato 3).	X		
17	<b>DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS</b>  El oferente deberá adjuntar la declaración de origen de fondos que se entiende prestada bajo juramento.	X		
18	<b>DECLARACIÓN EXPRESA NO TENER EMBARGOS, DE NO ESTAR EN CONCORDATOS O EN CONCURSO DE ACREEDORES, NI HABERSE ACOGIDO A LOS TÉRMINOS DE LA LEY 550 DE 1999.</b>  El oferente deberá adjuntar la declaración expresa no tener embargos, de no estar en concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999, que se entiende prestada bajo juramento.	X		
19	<b>EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE</b>  El oferente dentro de su actividad económica deberá estar relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y que el tiempo por el cual ha ejercido su proveeduría después de haber adquirido la personería sea igual o superior a cinco (05) años. La misma se corroborará con el certificado de existencia y representación y registro mercantil para personas jurídicas y registro mercantil para personas naturales.  El oferente deberá acreditar experiencia mínima como contratista en la ejecución de dos (02) contratos cuyo objeto se relacione con prestación del servicio de alimentación y cuya cuantía sumada sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Cada uno de los contratos aportados deberán estar codificados en el		X	No cumple con el requisito de proveeduría superior a 5 años. no se registra en el formato que contratos aporta para la acreditación de la experiencia específica y experiencia general



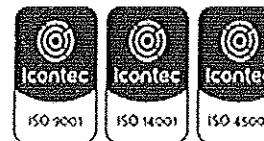
**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

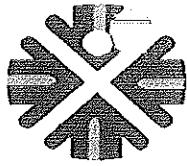


**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	<p>Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) con los siguientes códigos:</p> <table border="1" data-bbox="306 410 1052 659"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>93131600</td> <td>Planeación y Programas De Políticas De Alimentación Y Nutrición</td> </tr> <tr> <td>85151700</td> <td>Planeación y ayuda de política de alimentos</td> </tr> <tr> <td>85151600</td> <td>Asuntos nutricionales</td> </tr> <tr> <td>48101800</td> <td>Menaje y utensilios de cocina</td> </tr> <tr> <td>48102000</td> <td>Mobiliario de restaurantes</td> </tr> </tbody> </table> <p>La experiencia general no será válida para acreditar experiencia específica.</p> <p>En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo uno de los contratos exigidos en la experiencia general, en caso de que su número de integrantes sea mayor al número de contratos solicitados, la experiencia podrá aportarse por dos de sus integrantes.</p> <p>Los contratos aportados deberán estar iniciados, ejecutados, terminados y serán verificados en el RUP. (Diligenciar Formato 6). El oferente deberá aportar copia de contrato y acta de liquidación o certificación.</p>	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	93131600	Planeación y Programas De Políticas De Alimentación Y Nutrición	85151700	Planeación y ayuda de política de alimentos	85151600	Asuntos nutricionales	48101800	Menaje y utensilios de cocina	48102000	Mobiliario de restaurantes			
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN															
93131600	Planeación y Programas De Políticas De Alimentación Y Nutrición															
85151700	Planeación y ayuda de política de alimentos															
85151600	Asuntos nutricionales															
48101800	Menaje y utensilios de cocina															
48102000	Mobiliario de restaurantes															
20	<p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE</b></p> <p>El proponente deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante mediante la presentación de tres (03) contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. Cada uno de los contratos aportados deberán estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) con los siguientes códigos:</p> <table border="1" data-bbox="306 1263 1045 1385"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>93131600</td> <td>Planeación y Programas De Políticas De Alimentación Y Nutrición</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	93131600	Planeación y Programas De Políticas De Alimentación Y Nutrición	X		<p>No se registra en el formato que contratos aporta para la acreditación de la experiencia específica y experiencia general</p>								
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN															
93131600	Planeación y Programas De Políticas De Alimentación Y Nutrición															

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

85151700	Planeación y ayuda de política de alimentos
85151600	Asuntos nutricionales
48101800	Menaje y utensilios de cocina
48102000	Mobiliario de restaurantes

**Nota 1:** La experiencia certificada y aportada para acreditar el servicio por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en los Código de Bienes y Servicios solicitados hasta el tercer nivel en el Registro Único de Proponentes. Por lo tanto, se dará aplicación a la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente o la que la modifique, sustituya o complementa.

El proponente deberá acreditar con los contratos aportados, experiencia en la(s) siguiente(s) viñeta(s):

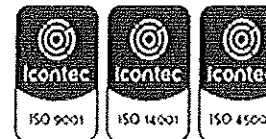
**Viñeta 1:** Acreditar experiencia relacionada con actividades de alimentación hospitalaria del sector público y/o privado.

**Viñeta 2:** El valor de cada uno de los contratos aportados debe ser igual o superior al 40% del presupuesto oficial verificado en SMLMV en el RUP.

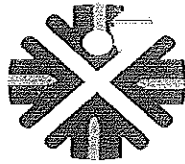
Adicionalmente, el proponente debe diligenciar el Formato No. 6 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" que El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. disponga para relacionar la experiencia del proponente.

En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo uno de los contratos exigidos en la experiencia específica, en caso de que su número de integrantes sea mayor al número de contratos solicitados, la experiencia podrá aportarse por tres de sus integrantes.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co







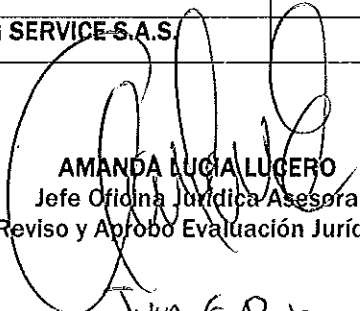
**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.





**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

**CONSOLIDADO EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA)**

No.	NOMBRES	RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA)
01	FUNDACION JARDIN DE ESPERANZA	NO HABILITADO
02	SERVINARIÑO EU	NO HABILITADO
03	UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOS HUDN	NO HABILITADO
04	BARUC CATERING SERVICE S.A.S.	NO HABILITADO

  
**AMANDA LUCÍA LUCERO**  
Jefe Oficina Jurídica Asesora  
Reviso y Aprobo Evaluación Jurídica

  
**IVAN REALPE**  
Contratista Oficina Jurídica Asesora  
Proyecto Evaluación Jurídica

  
**TANIA MORENO**  
Contratista Oficina Jurídica Asesora  
Proyecto Evaluación Jurídica

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co

